

LOTA, 29 de Marzo de 2018.-DECRETO Nº 1001 (C)

Vistos:

a) Ley Nº 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum Nº 163, de fecha 29/03//2018, Sr.

Alcalde.

c) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloria

Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

d) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloria General

de la República.

e) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883. Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETØ:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Abril 2018, y mientras sea necesario sus servicios no occediendo el 30 de Septembre de 2018, a doña MARCELA MAGDALENA ARRIAGADA VILLA 11 Técnico, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcioparia, Sra. (ita) MARCELA MAGDALENA ARRIAGADA VILLA deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

Vierges de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que Sra. (ita) MARCELA

MAGDALENA ARRIAGADA VILLA, desempeñará funciones Administrativas en Sección Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercício de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la/) presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018,

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRÈSE, NOTIFIQUESE Y NHICIPALIO

ALCALDE

MAURICIO Y ELASQUEZ VALENZUELA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

CONTROL

Distribución:

- Funcionario
- Contraloria Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal. Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº 140